

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**INFORME Y EXPEDIENTE JUDICIAL EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL  
CIVIL N° 02367-2019-0-1001-JR-CI-06, SOBRE PETICIÓN DE HERENCIA Y  
DECLARACIÓN DE HEREDERO Y EL INFORME Y EXPEDIENTE EN  
MATERIA PENAL N° 00970-2015-0-1001-JR-PE-03, SOBRE APROPIACIÓN  
ILÍCITA**

**INFORME PRESENTADO POR:**

Br. JANIS FREDSU CASTELO VALENCIA

**PARA OPTAR EL TÍTULO  
PROFESIONAL DE ABOGADO**

**MODALIDAD:**

TRABAJO DE SUFICIENCIA  
PROFESIONAL

**DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN:**

Dr. ERICSON DELGADO OTAZU

**CUSCO – PERÚ**

**2025**

# INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: INFORME Y EXPEDIENTE JUDICIAL EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL CIVIL N° 02367-2019-0-1001-JR-CI-06, SOBRE PETICIÓN DE HERENCIA Y DECLARACIÓN DE HEREDERO Y EL INFORME Y EXPEDIENTE EN MATERIA PENAL N° 00970-2015-0-1001-JR-PE-03, SOBRE APROPIACIÓN ILÍCITA

Presentado por: JANIS FREDSU CASTELO VALENCIA DNI N° 73023989

presentado por: ..... DNI N°: .....

Para optar el título profesional/grado académico de ABOGADO

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 1 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 9%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** las primeras páginas del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 13 de Mayo de 2025



Firma

Post firma ERICSON DELGADO OTAZU

Nro. de DNI 41523532

ORCID del Asesor 0000-0002-9159-6860

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid: 27259:457474254

# JANIS FREDSÚ CASTELO VALENCIA

## INFORME JURÍDICO - JANIS FREDSÚ CASTELO VALENCIA.docx

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

### Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:457474254

81 Páginas

Fecha de entrega

9 may 2025, 6:54 p.m. GMT-5

29.648 Palabras

Fecha de descarga

13 may 2025, 10:34 a.m. GMT-5

154.132 Caracteres

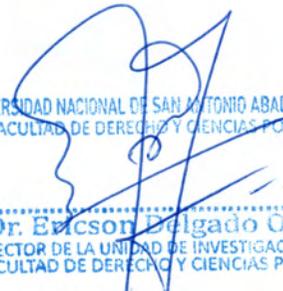
Nombre de archivo

INFORME JURÍDICO - JANIS FREDSÚ CASTELO VALENCIA.docx

Tamaño de archivo

282.2 KB

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

  
Dr. Erickson Delgado Otazu  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

# 9% Overall Similarity

The combined total of all matches, including overlapping sources, for each database.

## Filtered from the Report

- ▶ Bibliography
- ▶ Quoted Text
- ▶ Cited Text
- ▶ Small Matches (less than 12 words)

## Top Sources

- 6%  Internet sources
- 0%  Publications
- 6%  Submitted works (Student Papers)

## Integrity Flags

### 0 Integrity Flags for Review

No suspicious text manipulations found.

Our system's algorithms look deeply at a document for any inconsistencies that would set it apart from a normal submission. If we notice something strange, we flag it for you to review.

A Flag is not necessarily an indicator of a problem. However, we'd recommend you focus your attention there for further review.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

.....  
**Dr. Ericson Delgado Otazu**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

## RESUMEN

El presente informe aborda el estudio sustantivo y procesal de dos procesos. El primero en materia civil, se analiza el proceso seguido en el Expediente N° 02367-2019-0-1001-JR-CI-06, partiendo del estudio del derecho de sucesión y de las pretensiones de petición de herencia y declaratoria de heredero, para proseguir con el análisis del proceso.

La demanda la presenta una madre en representación de su menor hijo, preterido por sus tres hermanos en la herencia intestada dejada por el causante y padre común; proceso llevado bajo las reglas de la oralidad civil identificándose defectos respecto al manejo y comprensión de las instituciones materiales y procesales. La sentencia de primera instancia declaró fundada en parte la demanda, corregida con acierto mediante la sentencia de vista. Los recursos de casación fueron declarados improcedentes.

En materia penal se realiza el estudio del proceso seguido en el Expediente N° 00970-2015-0-1001-JR-PE-03, cuyo análisis parte de la revisión del tipo penal de apropiación ilícita irregular, para proseguir con el análisis de la actuación fiscal y judicial.

Los hechos consisten en la entrega de dinero, por error, en un monto superior al solicitado por el usuario a través de la ventanilla de una agencia bancaria, dinero adicional que el usuario se negó a devolver; proceso desarrollado conforme a la normativa penal y procesal penal. Entre los actos procesales relevantes se tienen a la disposición de formalización, el requerimiento de acusación, la sentencia de primera instancia y sentencia de vista; obteniendo como resultado la condena del imputado.

**Palabras clave:** Petición de herencia, declaración de heredero, acumulación condicional, apertura de la sucesión, principio de legitimación registral, Apropiación ilícita irregular, prescripción penal.